# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA **DEPARTAMENTO DE SALUD**

AUTORIZASE FERIADO LEGAL A MAT: FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 09.02.2016.**

### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud de Feriado Legal con fecha 08 de Febrero del 2016.

# DECRETO ALCALDICIOS: Nº 1742

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Ana Maria Arellano Antilef, C. I. Nutricionista del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 15 de Febrero del 2016 y hasta el 26 de Febrero del 2016, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO

FBM/lsar Distribución:

MUNICIPAL

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.